

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 1822.

San Zacarias y Santa Isabel.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa Escuela de Cristo.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 48', y se oculta á las 5 h. 12'. — Debe señalarse el reloj al mediodia verdadero 11 h. 43' 46".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epecos del dia. | Bárometro. | Termom. | Vientos. | Atmósfera |
|-------------------------|------------|---------|----------|------------------|
| A las 9 de la mañana | 30, 1, 00. | 65. 0 | SO. | Cerraz. y lluvia |
| A las 12 del dia..... | 30, 0, 94. | 66. 5 | NO. | Nubl. y achuv. |
| A las 6 de la tarde.... | 30, 0, 72. | 66. 0 | id. | Despejado. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 12 h. 16' mad. 2.a Bajamar á las 12 h. 47' tard.
1.a Altamar á las 6 h. 31' mañ. 2.a Altamar á las 7 h. 54' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el coronel D. Juan de Torres, capitán del Infante. — Parada : Ordenes y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contrarondas : Milicia nacional voluntaria.

Mañana á las once se ejecuta la sentencia de muerte impuesta por el consejo de guerra del distrito contra el soldado del regimiento infantería de Guadaluja José Sola por la muerte violenta que dió al cabo del cuerpo de artillería Manuel Liso. Los cuerpos de la guarnición nombrarán el piquete de ordenanza para formar con el batallón de la Milicia nacional y caballería, los que se hallarán á las diez y media en el glasis de la fortificación de Puerta de tierra. — Caamaño.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber : Que el Escmo. Ayuntamiento, cumpliendo con el decreto de las Cortes de 26 de Junio último para la contribución

de patentes del actual año económico, ha acordado citar á los individuos que componen las diversas especies de cada profesión, arte ó oficio, para que con arreglo al art. 9.^o nombren entre sí cinco clasificadores de la clase de repartimiento á que pertenezcan, mediante á que por los artículos 7.^o y 8.^o del mencionado decreto se han de formar gremios con el único objeto de repartir la contribución, y con libertad de señalar la patente que corresponda á cada uno de sus individuos según las tarifas. En consecuencia citamos por el presente edicto á los individuos que comprende la segunda clase de industria general, á saber: los corredores de número y lonja de esta plaza, para que concurran á las casas capitulares el dia 6 del corriente á las 12 de la mañana, donde á presencia de la comision de Hacienda municipal procedan á la elección de cinco clasificadores, con arreglo al citado decreto de las Cortes. Cádiz 4 de Noviembre de 1822, año 3.^o de la restauración de la libertad de las Españas.— Gregorio de Isasi, alcalde 1.^o = Cipriano González Espinosa, secretario.

Igualmente se hace segunda citacion, por no haber habido concurrencia en la hecha para hoy, de los individuos que comprende la primera clase, á saber: todo comerciante ó comisionista que compra ó vende, importa ó exporta por mayor, de su cuenta ó por cuenta de otros, frutos ó géneros nacionales, ultramarinos ó extranjeros; los cambiantes ó banqueros; los capitalistas, sean ó no comerciantes, que posean por medio de otras personas emplean sus capitales en objetos de comercio por mayor ó en cualquier industria, asientos, empresas, provisiones, cambios, seguros, préstamos ó descuentos, para que concurran con igual objeto á las casas capitulares á las once de la mañana de dicho dia 6.

Tarragona 14 de Octubre.

Las noticias son muy escasas. Nuestra columna ha regresado ya á Reus; ha seguido el priorato hasta Cornellà (que han quemado) sin haber hallado un falso, y se dice que Ronagosa se ha retirado hacia Mequinenza, y el Trapense con pocos hombres á Balaguer. Se cree que Piqueiro con sus 1.100 hombres llegará de hoy á mañana, pues sabiéndose que estaba en Tortosa se le ha oficiado para que desde luego se venga. De esta división saldrá parte, junto con Galiéa y Corona, á reunirse con Mina, y se cree que mañana empezará este sus operaciones en grande, de las cuales debemos esperar con impaciencia el resultado.—La fragata francesa que se presentó en las inmediaciones de Barcelona estuvo todo ayer en las de esta, sin haber ni habersele hecho ninguna gestión.—Según noticias los facciosos vuelven á ocupar los mismos puntos del priorato que ocupaban antes de la expedición de nuestra columna.

Barcelona 18 de Octubre.

S. M. el Emperador de todas las Rusias, penetrado de los perju-

los que irrogaban á la industria fabril y al comercio nacional como al fisco y otros ramos el contrabando y otros abusos ó faltas que se cometian á la sombra de lo muy estenso de la linea del puerto franco establecido en la ciudad de Odessa con el manifiesto de 16 de Abril de 1817, ha estimado conformarse, como se ha dignado hacerlo, con la esposicion ministerial de Hacienda en su respecto, y mandar en consecuencia la aproximacion á la misma plaza de la tal linea, de manera que quedan fuera de ella los arrabales de Moldavanka y de Persip, y asegurar mas los efectos de la aproximacion, como el remedir de aquellos miales, con abrir en toda la nueva linea un profundo foso, y agregarle una muralla con palizadas, nueva organizacion de barreras, puntos determinados y precios de salida, convenciones piecaciones en resguardo, y la prohibicion de edificios hasta cierta distancia de la linea; conteniendo no menos la nueva disposicion algunas variaciones con relacion á derechos y operaciones en el puerto franco.

San Sebastian 20 de Octubre.

Teacemos á la vista carta de Londres del 8 en la que se acaban las obligaciones españolas en la bolsa de aquel dia á 88½, anuncian- do que segun el movimiento que se observaba era probable que dentro de pocos dias subieran 10 por 100 mas, es decir á 98. Esta subida extraordinaria, proporcionada á la que los mismos fondos han tenido en Paris, donde estaban á 84 el dia 13, no puede menos de considerarse, cuando menos, como el anuncio de que el decaimiento con- greso de Verona habrá de renunciar al contrapriincipio politico de la intervencion directa y armada de la sunta alianza en los negocios internos de las naciones, que sostienen los de la libertad civil y de la independencia politica; pero esto no da todavía suficientes garantias contra los inicuos medios morales de la seduccion y del soborno, contra los cuales debemos vivir muy prevenidos y armados.

Vitoria 21 de Octubre.

Hoy á las diez de la mañana se ha celebrado con toda solemnidad la instalacion del establecimiento de la escuela normal de enseñanza mutua del quinto distrito militar, siendo director de ella D. Gabriel Salom, subteniente del segundo batallon del regimiento de infanteria Imperial Alejandro, y maestro D. Manuel Andres Igual. Precedio á esta instalacion la musica del mencionado regimiento, principiandose por la lectura del decreto de Cortes que sanciona las referidas escuelas mutuas normales: luego el señor brigadier D. Jose de Santa Cruz presidiendo dicho acto, manifestó el gozo que le cabia en poder dar principio á un establecimiento, que se había retardado solo por efecto de las circunstancias en que se halla actualmente el quinto distrito; en seguida el señor oficial director D. Gabriel Salom pronuncio un elocuente discurso, concluyendose la funcion con la lectura de las ordenanzas establecidas para el regimen ulterior de la escuela. Hecho

esto se levantó el señor presidente y demás concurso al son de la música militar, y quedó instalado el establecimiento de la enseñanza mutual lancasteriana, cuyas operaciones van á principiar inmediatamente. Tanto los señores oficiales como los sargentos, cabos y soldados destinados á enterarse del método de dicha enseñanza han manifestado los más ardientes deseos de cooperar por su parte á las patrióticas disposiciones de nuestras Cortes, difundir en el ejército la instrucción y las luees, bases las más sólidas de un buen gobierno constitucional.

Bayona 21 de Octubre.

Muy tristes están aquí los serviles con el contratiempo que han sufrido en Irati: la mayor parte de los cabecillas se han reunido aquí para tratar de los medios de principiar con nuevo empeño sus correrías; y hasta el oficial de ingenieros Sacou ha sido consultado sobre la materia. Se dice que estos señores escasean de dinero: Nuñez Abreu les ha robado más de 3000 francos, que ha llevado consigo á París, en donde se mantiene desde que le han destituido de su empleo. El pensamiento de estos ilusos es dar un golpe de mano á Bilbao, porque es plaza que ofrece muchos recursos; pero se les ha prevenido su intencion, y se ha avisado á Bilbao para que no estén desprendidos.

El regimiento número 41 ha llegado de Burdeos, y el 9.^º de ligeros va á San Juan de Luz, adonde no había habido guarnición desde el año de 1813.

Ayamonte 22 de Octubre.

Vuelve á correr en esta plaza la noticia de intentarse por los enemigos de la patria hacer un desembarco de fusiles, cuyo armamento dicen, debe venir de Gibraltar, y pasan á distribuirse por las sierras de Andebalo.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 4 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy:

Cuatro barcos de Levante; con aguardiente, papel, vino y patatas; y dos de Poniente; con castañas y trigo.

Despachadas para salir.—Un místico para Ceuta; otro para Algeciras; otro para Huelva; un falucho para Ayamonte; y otro para Sanlúcar.

Han entrado el bergantín español Indio, cap. D^r Salvador Prats, de la Habana en 44 días, con azúcar, café, palo y tabaco; y el bergantín americano Susana, cap. Samuel Firman, de id. en 40 días, con 103 oficiales y soldados.

Para Manila. Fragata española Ntra. Sra. del Carmen, cap. D. José Antonio Aguirre, de parte de 400 toneladas, forrada en cobre, armada en corso y mercancía, con 18 cañones, 100 armas de fuego, 200 blancas y 80 á 90 hombres de tripulación: saldrá del 10 al 15 de Noviembre, y admite pasajeros: consignada á D. Juan José de Marcaida, calle del Fidz, núm. 181.

Para Londres. Bergantín inglés Lark, cap. Juan Orfeur, saldrá á la mayor brevedad. A D. Pedro Lo-Cave, calle de la Cruz de la Madera, núm. 59.

Se fletan para cualquier parte. Queche sueco Andrieta, cap. P. L. Liberg, y bergantín id. María Sofía, cap. O. B:cmann, en buen estado y provisto de todo para hacer viaje. Se despachan en el Consulado de Suecia y Noruega, calle del Cuartel de Marina, núm. 22.

Para Hamburgo. Galeaza dinamarquesa Palmbaum, capitán Juan Carlos Muller, forrad. en cobre. A D. Ludolfo Cristian Uhthoff, plaza de las Cuatro Torres, núm. 9.

CONSULADO:

El Sr. intendente de esta provincia con fecha de 26 de Octubre último dice á este Consulado nacional de comercio lo que sigue. = El Exmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 5 del actual me dice lo siguiente. = Los señores de la comisión de Visita del Crédito público me dicen en 13 del actual lo que sigue. = Los señores secretarios de las Cortes extraordinarias dicen á esta comisión de Visita con fecha 14 del presente mes lo que sigue. = Las Cortes extraordinarias se han enterado de lo que de orden del Gobierno les ha hecho presente el señor secretario del Despacho de Hacienda en oficio de 7 del corriente, á que acompaña el que V. SS. le dirigieron en 1.^o del mismo mes, relativo uno y otro á la equivocación padecida en el decreto de 8 de Junio último, en que se prorrogó hasta 1.^o de Julio de 1823 la redención de foros y otras cargas perpetuas y temporales, y en su vista se han servido las mismas Cortes acordar se pasen á V. SS. dichos oficios, como de su orden lo ejecutamos, para que se deshaga la citada equivocación padecida en el referido decreto de 8 de Junio. En su cumplimiento debemos manifestar á V. E. que efectivamente se padeció en el decreto de 8 de Junio de este año, por el que se protegió hasta 1.^o de Julio de 1823 la redención de foros y otras cargas perpetuas y temporales, la equivocación de poner el artículo 10 del decreto de 9 de Noviembre de 1820 en lugar del 20 del mismo, cuya equivocación queda deshecha. Y lo participamos á V. E. para que se sirva comunicarlo á quienes corresponda. = De real é den lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Lo inserto á V. SS. para su conocimiento y noticia del comercio. = Por disposición del referido tribunal se hace notorio al comercio para

su inteligencia y efectos convenientes. Cádiz 4 de Noviembre de 1822.—
P. A. D. S.=Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.^o

CRÉDITO PÚBLICO.

Por providencia del Sr. alcalde 1.^o constitucional de esta ciudad se sacan á subasta por término de seis días contados desde esta fecha el arrendamiento de las tierras por tiempo de tres años, venta de enseres y ganados de labor pertenecientes á la testamentaria de Doña Juana Dávila, y son los siguientes.—En renta.—395 aranzadas, las 191 de labor y las restantes de olivar : su renta cada año 19.802 rs.—203 aranzadas de labor : renta 5.279 y 17.—1.401 aranzadas propias de distintos individuos : renta 43.355.—En venta.—Enseres de labor 39.509.—Ganado de labor 172.360.—Barbechos y demás beneficios de dichas tierras 49.497 y 20.—Paja 36.240.—La renta indicada y adelás ha de pagarse según las condiciones que obran en el expediente de por mitad, y el valor en venta en efectivo al contado, y además lo que por peritos se gradue á la paja, miel, cera y leña de la última cosecha existente en el cortijo de la Florida, como asimismo el valor de las aves que existan, é importe de las labores que se hayan hecho para la sementera próxima, en la inteligencia que si á los licitadores no les acuerdase la compra de dichos ganados podrán hacerlo por clases : el remate se ha de celebrar el dia 6 de Noviembre á las doce de su mañana en las puertas de las casas consistoriales. Jerez de la Frontera 31 de Octubre de 1822.—Juan Bautista Cainacho.

AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el dia 6 del corriente á las cuatro de la tarde.

En la calle del Baluarte, núm. 117, se vende harina flor superior y fresca de Santander á $10\frac{1}{2}$ pfs. el barril.

La fábrica de sombreros de D. Luis Marchand, establecida en la calle del Jardínillo, núm. 4, se ha trasladado á la de las Bulas Viejas, número 129.

En las cocheras detrás del parque de artillería hay una galera, que saldrá para Madrid el dia 8 del corriente, y admite carga y pasajeros, darán razon los corredores que paran en dicho sitio.

Watel : Derecho de gentes: nueva edición: 3 tomos en 8.^o en pasta.—Mabli : Derechos y deberes del ciudadano un tomo en 8.^o en pasta.—Burlamaqui : Derecho natural: un tomo en 8.^o en pasta.—Se hallarán en la librería de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustín, núm. 201.

TEATRO DEL BALON.—Por ser leal á la patria dar puñal contra su sangre, ó La defensa de Milan por las armas españolas (comedia en 3 actos, exornada segun exige su argumento.)—La maja honrada, y chasco de la esterá (tonadilla por la Sra. García y los Sres. Ugalde y Martínez.)—Las manchegas (por las Sras. Antonia y Josefa Jiménez y los Sres. Alonso y Molina.)—Primera parte del Dia de lotería (satiric.)—A las 4 $\frac{1}{2}$.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1822.

Frutos ultramarinos.

| | | |
|---|-----------------|--|
| Queso de Flandes ql. ab. pfs. | 10 | Barcelona corto en pfs. 2 ben. |
| Dicho plato, , , , , , , | 16 | Valencia y Alicante corto par 2 ben. |
| Tocino, cada barrica ab. pfs. | 16 | Málaga corto par $\frac{1}{2}$ ben. |
| De Irlanda, , , , , | 20 | Santander 4 $\frac{1}{2}$ ben. |
| Trigo de Jerez en tierra. . . | 68 á 76 | S. Sebastian id. 3 ben. |
| Id. de Sevilla id. | 64 á 68 | Bilbao corto 3 $\frac{1}{2}$ ben. |
| Id. de Castilla abdo. tierno | 52 á 54 | Londres 36 $\frac{1}{2}$ á 37 |
| Id. duro, , , , , , , | 64 á 65 | Paris 78 $\frac{1}{2}$ |
| Cebada del reino ; , , , | 32 | Hamburgo 94 papel |
| Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10 $\frac{1}{2}$ | | Amsterdam 103 á 103 $\frac{1}{2}$ nominal |
| De Mallorca en tierra. 10 á 10 $\frac{1}{2}$ | | Génova 120 $\frac{1}{2}$ papel |
| Blando de Mallorca id. , , | 6 $\frac{1}{2}$ | Gibraltar par á $\frac{1}{2}$ p. o hen. |
| Caldos. | | Vales comunes : 110 plata; 112 papel. |
| Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps. | 17 | Intereses : 10 plata; 10 $\frac{1}{2}$ papel. |
| Prueba de aceite, cada bota. | 83 á 84 | Premios de Seguros en buque español. |
| Id. de Holanda id. , , 64 á 68 | | Para América. En ab. Feliz Unpr. |
| Anisado de Mallorca pfs. , , 52 á 54 | | Veracruz, , , , , , . 35 á 9 ó 12 |
| Id. id. en garrafones ryn. , 54 á 55 | | Habana, , , , , , , 35 á 8 ó 11 |
| Vino tinto de Cataluña id. , 30 á 36 | | Id. en buque estranero, 20 á 5 ó 6 ó 6 |
| Id. de Valencia id. , , , , 21 á 22 | | Costa-firme, , , , , . 35 á 9 ó 12 |
| Id. de Málaga id. pfs. , , 42 á 44 | | Santa Marta, , , , , , 35 á 10 ó 13 $\frac{1}{2}$ |
| Barril de carga id. pfs. , , 5 á 7 | | Honduras . , , , , , , 35 á 10 ó 13 $\frac{1}{2}$ |
| Id dulce, , , , , pfs. , , | 8 | Lima . , , , , , , 40 á 10 ó 14 $\frac{1}{2}$ |
| Papel. | | Filipinas . , , , , , , 00 á 00 ó 00 |
| Florete superior de Cata. luna cada resma ryn. 70 á 80 | | Para Europa |
| Florete corriente, , , , , , 46 á 56 | | Islas Canarias. , , , , , 25 á 5 ó 6 $\frac{1}{2}$ |
| Medio florete. , , , , , 32 á 38 | | Galicia y sus costas, , , 25 á 5 ó 6 $\frac{1}{2}$ |
| Alcoy florete. , , , , , 46 á 50 | | Asturias y Santander, , , 25 á 5 ó 6 $\frac{1}{2}$ |
| De imprenta, , , , , , 24 á 26 | | Costas de Vizcaya, , , , 25 á 5 ó 6 $\frac{1}{2}$ |
| Medio florete, , , , , , 30 á 32 | | Cartagena y Alicante, , , 1 $\frac{3}{4}$ á 2 |
| Le straza . , , , , , 10 á 12 | | Mallorca, Catal. Mahon. 2 á 2 $\frac{1}{2}$ |
| Cambios. | | Lisboa y Oporto, , , , 5 |
| Madrid á 120 días par. | | Londres y sus puertos, , , 6 |
| Id. á 60 días 1 ben. | | Hamb. Amst. y Ostende. 7 |
| Id. corto 1 $\frac{3}{4}$ papel | | Copenhague, Gronstad &c. 7 á 6 |
| Sevilla á 90 días sin papel | | Isla de la Madera, , , , 6 |
| Id. corto $\frac{1}{2}$ ben. | | Trieste, , , , , , , 6 |
| | | Génova, , , , , , , , 5 |
| | | Marsella, , , , , , , , 5 |
| | | Archipiélago, , , , , , , 6 |

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de yellos vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 ryn.--El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua 6 6½ mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata 9 15 rs. y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 37½ mrs. de plata dichos ó 70½ mrs de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109½ gotolas de Mallorca. 1 $\frac{9}{10}$ y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castell. hacen 2 $\frac{1}{3}$ de Aragon. 22½ cahínes de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 75½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 12½ lastres de Amsterdam. 45 y 9 décimos pinas de Génova. 40½ alqueires de Lisboa. 180 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas cas. zellanias hacen 105 ó 16 d. Aragon. 109½ de Alicante. 51½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 28 y 3 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 12½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 5 séptimos anas de París.